



REF.: Apruébese Trato Directo por Imprevisto, para la "Contratación del Servicio de Transporte Escolar para los alumnos de la Comuna Trehuaco", fondos Daem 2021.-

26 NOV 2021

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICIO N° 0538

VISTOS:

1. El Decreto N°0558 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. Los artículos 8°, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3, del reglamento de esa ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
3. Se adjunta certificado para la contratación del servicio de arriendo de furgón Escolar, Director Daem Trehuaco.
4. Se adjunta Cotización del Proveedor.
5. La ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

2.- Que para poder dar cumplimiento a las necesidades establecidos por los establecimientos, se hace urgente la adquisición del servicio de transporte escolar, por el periodo del mes de noviembre, por lo que de manera EXCEPCIONAL se considera la opción de realizar trato directo, para los sectores de (Minas de Leuque, Goroepumo y Valle Alegre), lo que hace imposible llevar a cabo el proceso de licitación pública, esto por los plazos establecidos y principalmente por la necesidad de arrendar un furgón para los alumnos de Trehuaco.



DECRETO:

1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO**, con la Sra. MARIA GUICELA LARA MARDONES, RUT [REDACTED], para dar ejecución al " **Servicio de arriendo de furgón para el traslado de los alumnos de la comuna**", por un monto de \$1.000.0000 (un millón de pesos), exento de impuestos.
2. Imputese el gasto que irroge el presente decreto a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde"

VLF/LCR/MS/ALL/MS

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2); Archivo Alcaldicio; Oficina de Transparencia.

